



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentaria
Folios 304

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000433 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 JUN 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es la máxima autoridad administrativa y política de la Región Tumbes constituido de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, normas modificatorias y complementarias, con la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible de su jurisdicción, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, por Convenio Tripartito de Apoyo Institucional entre el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú – Ecuador suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Municipalidad Distrital de Aguas se fijan los términos y condiciones conforme a los cuales se viabilizará la entrega de recursos no reembolsables a favor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes para cofinanciar el proyecto 2.125911 **Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud en el Establecimiento I-3 Aguas Verdes, Distrito de Aguas Verdes – Zarumilla – Tumbes**; de acuerdo a lo que estipula la Cláusula Tercera del convenio precitado.

Que, es obligación del Gobierno Regional Tumbes, en virtud del Convenio Tripartito, en la clausula Primera y Tercera efectuar el desembolso equivalente al 20% del monto total del expediente técnico de la obra por el monto ascendente de **SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 705,702.00)**; Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, la presente acción administrativa está enmarcada dentro de lo que establece el Artículo 16° inciso c) de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Condicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0176-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de junio de 2011, se infiere que es procedente efectuar la Transferencia de Recursos a favor del Pliego 307813: Municipalidad Distrital de Aguas Verdes en el Ejercicio Fiscal 2011 de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios; por la cual es necesario realizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por el monto ascendente a **SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 705,702.00)**;

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 353



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documental
Folios: 303

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00433 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 JUN 2011

Que, la presente acción administrativa está enmarcada dentro de lo que establece el Artículo 16º inciso c) de la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 Ley General de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, una Transferencia de Recursos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2011 como obligación del Gobierno Regional Tumbes, en virtud del Convenio Tripartito, según lo que establece la clausula Primera y Tercera efectuar el desembolso equivalente al 20% del monto total del expediente técnico de la obra por el monto ascendente de **SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 705,702.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		En Nuevos Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE TUMBES	705,702.00
FUNCION	: 20 Salud.	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 044 Salud Individual.	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0096 Atención Médica Básica.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 2.125911 Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud en el Establecimiento I-3 Aguas Verdes, Distrito de Aguas Verdes – Zarumilla – Tumbes.	
FILE DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO.	: 00 Recursos Ordinarios.	
C.C.G.	: 2.4 Donaciones y Transferencias.	705,702.00
	TOTAL EGRESOS	705,702.00

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios: 303



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]

X Tec. Adm. II Alberto Alfredo Peña Baro
Jefe de Trámite Documentario
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 352

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000433 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 JUN 2011

A LA:

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
ALIEGO : 301813 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES.

FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO .	: 00 Recursos Ordinarios.	
C.G.G.	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	705,702.00
TOTAL EGRESOS		705,702.00

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes por el monto de SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 705,702.00) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Los recursos transferidos a La Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, según lo que estipula el convenio.

ARTICULO 4º: Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura como responsable del seguimiento de las acciones derivadas del Convenio.

ARTICULO 5º: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes y a las oficinas competentes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Signature]
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE(e)

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 351